

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTION
CUENTA NUMERO F1-110
PERIODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2009

ORIGINAL


FUNTECH
Fundación para el desarrollo
y Tecnología

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECEBIDO
-4 ENE. 2010

Firma:  Hora: 10:00
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, AGOSTO DE 2009

Guatemala 31 de agosto de 2009

Licenciado
Oscar Humberto Andrade Elizondo
Vicepresidente y Representante Legal
Fundación para el Desarrollo y Tecnología
-FUNDTECH-
12 calle 1-25 zona 10, Edificio Geminis 10,
Oficina 1802, Penthouse
Guatemala

Señor Presidente:

Hemos efectuado auditoría gubernamental, evaluando los aspectos administrativos, financieros, de cumplimiento y de gestión, a la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, ubicada en 12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torres Norte, oficina 1802, Penthouse, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa, financiera y legal.

Nuestro exámen se basó en la revisión de la situación administrativa de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009 y como resultado de nuestro trabajo, hemos establecido que la información y documentación es suficiente y competente y en opinión de la Comisión de Auditoría, la entidad cumplió con sus metas y objetivos trazados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y convenios suscritos, estableciéndose que los fondos públicos asignados, fueron debidamente utilizados en las obras de infraestructura en las distintas comunidades del país, con la limitación de no contar con estados financieros requeridos, en virtud que la Entidad tiene integrados en su operaciones contables los fondos públicos y privados que percibe y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

Informe Relacionado con Control Interno.

Hallazgo No. 1

Conciliaciones Bancarias no elaboradas.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



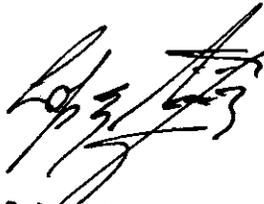
Hallazgo No. 2

Deficiente Control Interno.

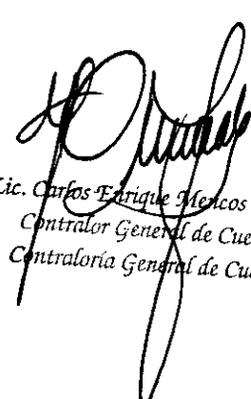
Atentamente.



Ponente



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique Menkos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 31 de agosto de 2009

Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General De Cuentas
Su Despacho.

Señor Director:

En cumplimiento a lo ordenado en Nombramiento No. DAEE-0117-2009 del 14 de mayo de 2009, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, fui designado para practicar Auditoría Gubernamental, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2009, que incluyó la evaluación de aspectos administrativos, financieros, de cumplimiento y de gestión, en la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, con Cuentadancia No. F1-110.

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través del acuerdo No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003 y acuerdos Nos. A-22-2004, A-23-2004 que se refieren al Enfoque Integrado de la Auditoría y la Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA) ambos del 21 de julio 2004 y A-57-2006 Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, de fecha 8 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Derivado de lo anterior, me permito trasladar a usted el informe final de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, el cual durante el período de la Auditoría practicada, se establecieron deficiencias que ameritan ser reveladas como hallazgos, para su autorización y aprobación respectiva.

Atentamente,



Lic. Albino Enrique Archila De León
Colegiado Activo No. 7640
Colegio Profesionales CC.EE
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, D.F. DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0117-2009

Guatemala, 14 de mayo de 2009

Auditor Gubernamental:

LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA "FUNDTECH", CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO F1-110, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Vo.Bo.
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales




Lc. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

INDICE	Página
1. Información de la Entidad	1
1.1. Base Legal	1
1.2. Visión	1
1.3. Misión	1
1.4. Objetivos Estratégicos	1
2. Estructura Orgánica de la Entidad	2
3. Fundamento de la Auditoría	2
4. Objetivos de la Auditoría	3
4.1 Generales	3
4.2 Específicos	3
5. Alcance de la Auditoría	4
6. Limitaciones al Alcance	4
7. Información Financiera y Presupuestaria	4
7.1 Bancos	4
7.2 Ingresos	4
7.3 Egresos	5
7.4 Convenios suscritos	5
7.5 Sistema de información y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)	5
7.6 Infraestructura	5
8. Estados Financieros	6
9. Resultado de la Auditoría	6
10. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	10
11. Responsables durante el Período Auditado	11



FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

"La Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH- se constituyó mediante escritura pública número tres (3) de fecha 03 de febrero de 2004, autorizada por el Notario Otto Roberto Ruiz Folgar, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través del Acuerdo Gubernativo número 1293-2004 del 22 de julio de 2004, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 29 de julio de 2004.

Su domicilio según escritura de constitución y aprobación del citado Acuerdo Gubernativo, se establece en la 12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte, oficina 1802, Penthouse, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, teniendo potestad para establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones en cualquier otro lugar del interior o exterior del país.

1.2 Visión

Ser líder al servicio del sector civil como promotora del desarrollo de la población desposeída.

1.3 Misión

Promover el desarrollo de la población desposeída que refleja mayor grado de vulnerabilidad, relacionado con programas y proyectos de asistencia y desarrollo.

1.4 Objetivos Estratégicos

Lograr el desarrollo de las comunidades Guatemaltecas, a través del trabajo y cooperación promovida por sus integrantes para satisfacción de sus necesidades básicas.

Coadyuvar a mejorar y conservar el medio ambiente, llevando a cabo proyectos de reforestación o aprovechando y utilizando todos los medios que estén a su alcance o pueda obtener para lograr su cometido.

Ofrecer a los grupos organizados servicios que satisfagan necesidades reales del sector.

Fomentar canales de comunicación con actores públicos y privados que ejercen influencia sobre los sectores a desarrollar.



Impulsar la coordinación de los actores involucrados, fomentando su vinculación y participación activa.

Profesionalizar las actividades de los sectores beneficiados mediante capacitación, asesoría, consultoría, gestión y ejecución de proyectos.

Facilitar y promover a los sectores beneficiados, los medios necesarios que permitan su desarrollo personal y profesional.

2. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Fundación, está constituida de conformidad con sus estatutos y personería jurídica, estando establecido el Consejo Directivo de la forma siguiente: Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Director Financiero, siendo el Vicepresidente el Representante Legal de la Fundación. Con relación a sus funciones, el Consejo Directivo es el órgano coordinador, director y ejecutor de la Fundación.

3. FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos".
- b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ambito de competencia, establece: " Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todos interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo



que se refiere al manejo de estos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público”.

- c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

4.1 Generales

1. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Ejecución Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2009.
2. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

4.2 Específicos

1. Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
2. Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
3. Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
4. Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
5. Establecer que los intereses generados en cuentas bancarias hayan sido trasladados oportunamente a la cuenta Gobierno de la República, Fondo Común del Banco de Guatemala.



5. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, la revisión de las operaciones, registros contables, documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, con énfasis en los proyectos de inversión pública en el área de infraestructura, que se encontraban en proceso y los terminados en el período mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas, verificándose físicamente el proyecto denominado "Remodelación, mejoramiento y equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II y Centro de Detención preventiva para mujeres Santa Teresa".

6. LIMITACIONES AL ALCANCE

Se tuvo la limitación de no conciliar el saldo de una cuenta bancaria, en virtud que la entidad no presentó estado de cuenta y libro de bancos, porque éste no había sido obtenido debidamente autorizado en la Contraloría General de Cuentas.

Otra limitación que se encontró, fue que la Fundación no proporcionó Estados Financieros requeridos para su análisis, al demostrar que los fondos públicos y privados que percibe se encuentran integrados en sus registros contables.

7. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

7.1 Bancos

Se verificó que la entidad maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 30 de junio de 2009, presentan en total un valor CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 4.904,598.98) (Ver anexo No. 3).

Se verificó que las Conciliaciones Bancarias no están al día, a falta del estado de cuenta y libro de bancos de una cuenta bancaria.

Se verificó que las cuentas bancarias no presentan excesos con respecto a los recursos financieros autorizados por el Banco de Guatemala.

7.2 Ingresos

Las operaciones contables reflejan un saldo inicial de SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y TRES



CENTAVOS (Q. 63,144.43), los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos no Tributarios, los cuales ascienden a la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHO NTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 43.813,588.48) al 30 de junio de 2009, (Ver anexo No. 1, 2 y 4).

7.3 Egresos

La ejecución de los egresos reflejados en sus operaciones contables, asciende a la cantidad TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 38.972,133.93), en obras de infraestructura, que es el único programa importante con respecto a su ejecución y representa un 100% de la misma., (Ver anexo No. 1, 2).

7.4 Convenios suscritos

Se verificó la documentación legal que ampara los convenios de proyectos de infraestructura, estableciendo que la entidad durante el ejercicio del 01 de enero al 30 de junio de 2009, suscribió dos convenios con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP- No. 14-2008, por la cantidad de DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 19.959,812.71) y No. 23-2008 por SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (Q. 63.119,655.31), los cuales mediante Addendum, ampliaron el plazo para su ejecución al 31 de diciembre de 2009. Así mismo suscribió dos convenios con el Ministerio de Gobernación, No. 02-2009 por la cantidad de VEINTITRES MILLONES, SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 23.062,500.00) y No. 03-2009 por DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q. 17,425,000.00), ascendiendo a un total de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 123.566,968.02), (Ver anexo No. 4).

7.5 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denomina GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de obras de infraestructura que se requirieron.

7.6 Infraestructura

Handwritten initials



7.6 Infraestructura

La entidad actualmente está ejecutando cuatro proyectos de obras de infraestructura por un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 123.566,968.02), de los cuales dos están siendo ejecutados por la modalidad de la Administración, en cuanto a la ampliación del plazo de ejecución, proyectos que corresponden a la fase de inicio al año 2008, por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 83.079,468.02) y dos proyectos en fase de ejecución que corresponden al presente año, por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 40.487,500.00).

8. ESTADOS FINANCIEROS

Mediante Ref.Of.DAEE-AEA No. 01-2009 del 17 de junio de 2009, se solicitó a la Fundación, la presentación de Estados Financieros, los que no fueron proporcionados por la Fundación, en virtud que percibe fondos públicos y privados, los que se encuentran integrados en sus operaciones contables, dando lugar a tener limitaciones por esta situación.



9. RESULTADO DE LA AUDITORIA**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señor
Vicepresidente y Representante Legal
Oscar Humberto Andrade Elizondo
Fundación para el Desarrollo y Tecnología
FUNDTECH
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestro procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, al 30 de junio de 2009 y los Estados Financieros, por el período indicado, están libres de representación errónea de importancia, estos no fueron objeto de pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, en virtud de no haber sido proporcionados por la Fundación, al manifestar que estos no aplican a la misma.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que consideremos deban se comunicadas en este informe.

Lic. Carlos Enrique Mencos Morales

Guatemala, 7 de agosto de 2009.

INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señor
Vicepresidente y Representante Legal
Oscar Humberto Andrade Elizondo
Fundación para el Desarrollo y Tecnología
FUNDTECH
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría a la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, al 30 de junio de 2009, no se analizaron el Balance General y los Estados Financieros correspondientes, al no ser proporcionados por la Entidad, manifestando que estos no aplican a la misma, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros, son los siguientes:

Hallazgo No. 1 ✓**Conciliaciones Bancarias no elaboradas****Condición:**

Se comprobó que la Fundación no tiene elaboradas las conciliaciones bancarias al mes de junio 2009, que demuestre la conciliación del saldo bancario con el saldo de la Caja Fiscal.

Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1 Normas de Aplicación General y 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales"

Recomendación

Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, gire instrucciones al Director Financiero, para que no descuide esta labor de conciliar los saldos de caja y bancos mensualmente.

Comentarios de la Administración

Mediante oficio de fecha 23 de julio de 2009, la Fundación, únicamente manifestó: "Se adjuntan fotocopias de las conciliaciones bancarias mencionadas".

Comentarios de Auditoría

Los comentarios y justificaciones presentados por la Fundación no desvanecen el hallazgo, en virtud que se comprobó que el saldo de caja fiscal no fue conciliado con el saldo de bancos a la fecha de la auditoría.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 11, por TRES MIL QUETZALES (Q. 3,000.00) y artículo 42 por UN MIL QUETZALES (Q. 1,000.00), que corresponde al 50% de la sanción aplicada en la auditoría anterior, por no haber atendido las recomendaciones indicadas, para el señor Oscar Humberto Andrade Elizondo, Vicepresidente y Representante Legal, señor Ricardo Alfonso Lancerio Ignacio, Director Financiero, en total por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00), para cada uno y al señor René Lizardo Marroquín Ramazzini, Presidente por TRES MIL QUETZALES (Q. 3,000.00), sanción que asciende a ONCE MIL QUETZALES (Q. 11,000.00).



Hallazgo No. 2**Deficiente Control Interno.****Condición:**

Se estableció que la Fundación, ha elaborado actas en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, pero las mismas no están firmadas por las personas que intervinieron en cada una.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1 Normas de Aplicación General y 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales"

Recomendación

Que la Junta Directiva instruya a las personas que cuando intervengan en las actas que suscriban, estas deben quedar debidamente firmadas y selladas al finalizar la actividad.

Comentario de la Administración

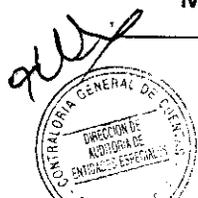
Mediante oficio de fecha 23 de julio de 2009, la Fundación, únicamente manifestó: "Se adjuntan fotocopias de las actas debidamente firmas por las personas que intervinieron en las mismas".

Comentario de Auditoría

Los comentarios y justificaciones presentados por la Fundación no desvanecen el hallazgo, al haberse comprobado al inicio de la práctica de la Auditoría, que las actas suscritas en el libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, las mismas no estaban firmadas ni selladas por los que intervinieron.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el señor René Lizardo Marroquín Ramazzini, Presidente, señor Oscar Humberto Andrade Elizondo,



Vicepresidente y Representante Legal, señor Ricardo Alfonso Lancerio Ignacio, Director Financiero, señor Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, Director de Proyectos, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q 4,000.00), para cada uno, sanción que asciende a DIEZ Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 16,000.00).

Lic. Carlos Enrique Mencos Morales

Guatemala 7 de agosto de 2009



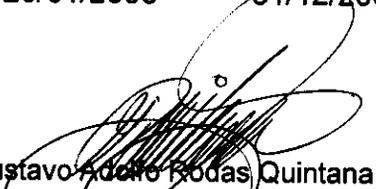
A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se observó la recomendación indicada en la Auditoría anterior, relacionada con la deficiencia del presente informe, en cuanto a la falta de conciliaciones bancarias, la cual no fue implementada por la Fundación.

11. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Las personas responsables durante el período auditado son:

RESPONSABLES	PERIODO
Vicepresidente y Representante Legal Oscar Humberto Andrade Elizondo	26/01/2008 31/12/2008
Director Financiero Ricardo Alfonso Lancero Ignacio	26/01/2008 31/12/2008
 Lic. Albino Enrique Archila De León Colegiado Activo No. 7640 Colegio de Profesionales de CC.EE. Auditora Gubernamental	 Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana Colegiado Activo No. 6364 Colegio de Profesionales de CC.EE. Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales
 Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas Colegiado Activo 3050 Colegio de Profesionales CC.EE. Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales	 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez Colegiado Activo No. 3029 Colegio de Profesionales de CC.EE. Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

ANEXO No. 1

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA
 -FUNDTECH-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2009
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			63,144.43
Enero	1.485,211.05	1.500,153.80	48,201.68
Febrero	17.132,807.69	16.613,875.95	567,133.42
Marzo	16.905,972.14	0.00	17.473,105.56
Abril	125,158.80	1.030,510.02	16.567,754.34
Mayo	8.149,314.00	19.720,094.16	4.996,974.18
Junio	15,124.80	107,500.00	4.904,598.98
TOTALES	43.813,588.48	38.972,133.93	4.904,598.98

Fuente: Movimientos de cajas fiscales por el período auditado.

Comentario: Este anexo muestra los ingresos y egresos por mes, percibidos y ejecutados por la entidad, correspondientes al período auditado.



ANEXO No. 2

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA
 -FUNDTECH-
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
 AL 30 DE JUNIO DE 2009
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIONES	MONTO
Saldo anterior	63,144.43
+) Ingresos reportados en Caja Fiscal del 01 de enero al 30 de junio de 2009.	43.813,588.48
Subtotal:	43.876,732.91
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	38.972,133.93
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2009	4.904,598.98

Fuente: Integración de Ingresos y Egresos rendida por el Contador y operaciones contables de la Entidad.

Comentario: El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad, mostrando un saldo en Caja Fiscal, por CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 4,904,598.98), los que están comprometidos con proyectos en ejecución.



ANEXO No. 3

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA
-FUNDTECH-
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESO	PORCENTAJE %
Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	881,051.34	2%
Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz	312,058.15	1%
Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	152,106.15	1% *
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-	34.355,748.04	78%
Ministerio de Gobernación	8.097,500.00	18%
Otros ingresos: (Intereses)	15,124.80	*
TOTAL:	43.813,588.48	100%

(*) Los ingresos de 152,106.15 y 15,124.80 sumados dan el porcentaje aproximado del 1%.

Fuente: Movimiento de Cajas Fiscales.

Comentario: La capacidad económica de la Fundación, durante el período auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2009, es determinada por los ingresos que percibe mediante Convenios suscritos con los Consejos Departamentales de Desarrollo de Jutiapa, Alta Verapaz y Santa Rosa, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, y el Ministerio de Gobernación, para la ejecución de proyectos de infraestructura.



ANEXO No. 4

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA
 -FUNDTECH-
INTEGRACION DE CONVENIOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2009
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIONES	MONEDAS
Convenio No. SCEP/ONG/14-2008 Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	19.959,812.71
Convenio No. SCEP/ONG/23-2008 Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	63.119,655.31
Convenio No. MINGOB/PNC/02-2009 del Ministerio de Gobernación	23.062,500.00
Convenio No. MINGOB/PNC/03-2009 del Ministerio de Gobernación	17.425,000.00
TOTAL:	123.566,968.02

Fuente: Convenios suscritos entre la Entidad y las instituciones del Estado.

Comentario: Este cuadro muestra el detalle de los convenios suscritos y el valor de cada uno.



ANEXO No. 5

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA
 -FUNDTECH-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
 AL 30 DE JUNIO DE 2009

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	FORMULARIO	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL
63-A2	16894	21-02-2008	102503	102600	98	102503	102570	68	102571	102600	30
200-A-3	18597	30-04-2009	656351	656400	50	656351	656353	3	656354	656400	47

Fuente: Envío Fiscal e información de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario: El cuadro anterior muestra el movimiento adecuado de las formas oficiales utilizadas y existencias de la Entidad, las que se devolvieron a entera conformidad a su responsable.



ANEXO No. 6

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA
 -FUNDTECH-
DEPURACIÓN DE CHEQUERAS
 AL 30 DE JUNIO DE 2009

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA No.	BANCO	ULTIMO CHEQUE UTILIZADO	EXISTENCIA		
				DEL	AL	TOTAL
FUNDTECH CONST. SERV. SOC.	11500334057	REFORMADOR	6825395	6825396	6825410	15
FUNDTECH CONST. POST. STAN.	11500333812	REFORMADOR	6825361	6825362	6825370	9
FUNDTECH REMODO. MEJORAM. EQUIP. SERV. PREV. FRAIJANES II	001017365	DEL CREDITO	5	6	50	45
FUNDTECH CONST. EQUIP. SEDES POLICIALES	001017373	DEL CREDITO	8	9	50	42

Fuente: Se tuvo a la vista las chequeras proporcionadas por la Fundación.

Comentario: Se comprobó el adecuado uso de estas chequeras, recomendando la impresión del sello de No Negociable en cada una, lo cual fue implementado por la Fundación.



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre del Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-
Nº de Cuenta	F1-110
Tipo de Auditoria	Gubernamental
Nº de Expediente	DAEE-0117-2009
Auditor Subordinado	Lic. Albino Enrique Archila De León
Nombre del Entidad	Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala
Nº de Expediente	2335-3511
Fecha de Emisión	Del 01 de enero al 30 de junio de 2009
Observaciones	No se presentó Carta a la Gerencia Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quijntana

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Proceso	Estado
	CONTROL INTERNO					
1	Conciliaciones Bancarias no elaboradas					
	Condición: Se comprobó que la Fundación, no tiene elaboradas las conciliaciones bancarias al mes de junio 2009.					
	Recomendación: Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, gire instrucciones al Director Financiero, para que no descuide esta labor de conciliar los saldos de caja y bancos mensualmente.	Presidente Ing. René Lizardo Marroquín Ramazzini Vicepresidente y Representante Legal Lic. Oscar Humberto Andrade Elizondo y Director Financiero . P.C Ricardo Alfonso Lancerio Ignacio				
2	Deficiente Control Interno					
	Condición: Se estableció que la Fundación, ha elaborado actas en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, pero las mismas no están firmadas por las personas que intervinieron en cada una.					

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

22 DIC. 2009

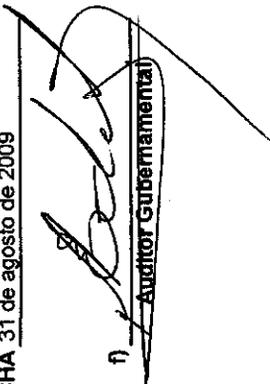


A las: 9:15 Mns.
 SECRETARIA

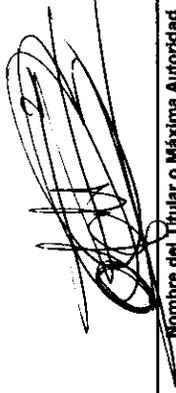
<p>Recomendación: Que el Consejo Directivo de la Fundación instruya a las personas que cuando intervengan en las actas que suscriban, estas deben quedar debidamente firmadas y selladas al finalizar la actividad.</p>	<p>Presidente Ing. René Lizardo Marroquin Ramazzini Vicepresidente y Representante Legal Lic. Oscar Humberto Andrade Elizondo Director Financiero . P.C Ricardo Alfonso Lancerio Ignacio Director de Proyectos Sr. Ricardo Gustavo Maldonado Ortega</p>
--	---

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 31 de agosto de 2009


Auditor Gubernamental





Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

FUNTECH
Fundación para el desarrollo
y Tecnología


Auditor Gubernamental



FORMA DE NOMBRAMIENTO ESTADISTICO

ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA JURIDICA DEL SISTEMA DE 12 Calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10 Torres No. 0802 GUATEMALA - SIG

ORGANISMO AL QUE PERTENECE: []

NÚMERO DE CUENTADANCIA: F1-110

CODIGO (Exclusivo estadística): []

NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0117-2009

DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 14 DE MAYO DE 2009

AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): LICENCIADO ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON.

PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2009 AL 30 6 2009 No. PERIODOS AUDITADOS: 6

FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S): []

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
NOMBRAMIENTO GUBERNAMENTAL - SIG

-4 ENE. 2010

Firma: [] Hora: 10:00
FIRMA Y SELLO DE ESTADISTICA

TIPO DE AUDITORIA	Monto
MONTO AUDITADO	
Ingresos	43,813,588.48
Egresos	38,972,133.93
TOTAL	82,785,722.41
OBJECIONES DESVANECIDAS	
En efectivo	Q -
En documentos	Q -
Otros.	Q -
DENUNCIAS 1/	Q -
Tipo de Infracción	
Fundamento legal	
Motivo	
Lugar	
FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	
Tipo de infracción	
Fundamento legal	
SANCIONES 3/	2 27,000.00
Tipo de infracción	
Fundamento Legal	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

TIPO DE OBRA 4/	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	0	Q -

NOMBRE Y SELLO DEL SUPERVISOR COORDINADOR Y AUDITOR
Licenciado Gustavo Adolfo Rodas Quintana, Supervisor, Licenciado Albino Enrique Archila De León, Auditor Gubernamental

Supervisor Gubernamental
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C. A.

AUDITOR GUBERNAMENTAL ENTIDADES ESPECIALES
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C. A.

